



APRUEBA MODIFICACION
CONVENIO DE TRANSFERENCIA QUE
INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 79

ARICA, 14 ENE 2011

VISTO:

1. El Convenio de Transferencia celebrado con fecha 14 de octubre de 2010, y aprobado por Resolución Exenta N° 1386 de fecha 02 de noviembre de 2010 del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, por el cual la Ilustre Municipalidad de Camarones, efectúa la ejecución del proyecto denominado **"POR UNA SANA Y SEGURA ENTRETENCIÓN, CIRCUITO DEPORTIVO EN CAMARONES"**.
2. La Modificación efectuada con fecha 04 de enero de 2011, al mencionado Convenio de Transferencia, celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Camarones.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.407, sobre Presupuesto del Sector Público año 2010; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. Que, las partes de común acuerdo vienen en modificar y corregir lo atingente a la imputación presupuestaria, respecto a las actividades deportivas del mencionado proyecto.

RESUELVO:

1. **Apruébese** la Modificación al Convenio de Transferencia, de fecha 04 de enero de 2011, celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, por el cual la Ilustre Municipalidad de Camarones, efectúa la ejecución del proyecto denominado **"POR UNA SANA Y SEGURA ENTRETENCIÓN, CIRCUITO DEPORTIVO EN CAMARONES"**.
2. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, inciso segundo, de la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, se inserta el convenio mandato aprobado:

"MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA, GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMARONES

En Arica, a 04 de enero de 2011, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**, RUT 61.978.890-7 representado por el Sr. Intendente Regional, don **RODOLFO BARBOSA BARRIOS**, RUT 6.955.573-K, ambos con domicilio en esta ciudad, Avda. Gral. Velásquez N° 1775, por una parte, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMARONES**, RUT 69.251.000-3, representada para todos efectos por su Alcalde don **IVAN MARTIN ROMERO MENACHO**, RUT 9.510.950-0, ambos con domicilio en la Avanzada de Cuya s/n, localidad de Cuya, han acordado la siguiente modificación de Convenio de Transferencia:

PRIMERO: Que con fecha 14 de octubre de 2010, ambas partes suscribieron **CONVENIO DE TRANSFERENCIA**, aprobado por Resolución Exenta N° 1386 de fecha 02 de noviembre de 2010 del Gobierno



Regional de Arica y Parinacota, por el cual la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMARONES**, efectúa la ejecución del proyecto denominado "**POR UNA SANA Y SEGURA ENTRETENCIÓN, CIRCUITO DEPORTIVO EN CAMARONES**".

SEGUNDO: Que, las partes de común acuerdo vienen a modificar la cláusula Tercera, en su numeral 1.- del mencionado Convenio de Transferencia conforme al siguiente tenor:

En donde dice: "con cargo a la Imputación Presupuestaria del Subtítulo 24-01-003 actividades deportivas"
Debe decir: "con cargo a la Imputación Presupuestaria del Subtítulo 24-03-003 actividades deportivas"

TERCERO: En lo no modificado, se mantiene vigente el resto del articulado del Convenio, señalado en el guarismo primero de la presente Modificación.

CUARTO: La personería de Don **RODOLFO BARBOSA BARRIOS** para representar al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, consta en el Decreto Supremo N° 258, de fecha 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior, y la personería de don **IVAN MARTIN ROMERO MENACHO**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Camarones, consta en el Decreto Alcaldicio N° 721, de fecha 06 de diciembre 2008, las que no se insertan por ser conocidas de las partes y a expresa petición de estas.

Firmado RODOLFO BARBOSA BARRIOS, INTENDENTE, GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA (Posee un timbre y una firme ilegible); IVAN MARTIN ROMERO MENACHO, ALCALDE, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMARONES (Posee firma ilegible) HDF/rdo"

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


RODOLFO BARBOSA BARRIOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

HDF/ rdo

DISTRIBUCION:

1. DACOG.
2. Depto. Jurídico.
3. Oficina de partes

